

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 9213/89, R. S. 199-90, seguido a instancia de don Jesús Santos Díez, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 11 de septiembre de 1990, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a don Jesús Santos Díez en liquidación practicada por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, período 1986, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 20 de noviembre de 1989.»

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-11.922-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 5.051-2-84, R. S. 167-90, seguido a instancia de «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 11 de septiembre de 1990, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima», por acta de inspección por el concepto Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1978.»

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-11.921-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 10-1-84, R. S. 421-90, seguido a instancia de don Fernando Ramírez de Torres, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 11 de septiembre de 1990, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 100 por 100 la sanción impuesta a don Fernando Ramírez de Torres, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas, año 1979, en virtud de actuación inspectora.»

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-11.923-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 6.149-2-84, R. S. 168-90, seguido a instancia de don Rafael Bouvier Osuna, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 11 de septiembre de 1990, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don Rafael Bouvier Osuna, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1979, en virtud de actuación inspectora de 27 de noviembre de 1984.»

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-11.924-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3605/90, R.S. 276-90, seguido a instancia de «Establecimientos Industriales Luis Correa Medina, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 26 de septiembre de 1990 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a «Establecimientos Industriales Luis Correa Medina, Sociedad Anónima», por el IRPF, retenciones a cuenta del trabajo personal, por importe de 6.475.168 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-12.948-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6410/89, R.S. 361-90, seguido a instancia de «Cartones Font y Masachs, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de octubre de 1990 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 40 por 100 las sanciones impuestas a «Cartones Font y Masachs, Sociedad Anónima», por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 a 1987 y primer trimestre de 1988, y por IGTE, ejercicio 1985.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-12.946-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir

El día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta (avenida de Molí, 6), sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del Empréstito de esta Corporación:

1.000 de la serie 1.^a; 1.200 de la 2.^a; 1.200 de la 3.^a; 200 de la 4.^a; 200 de la 5.^a; 200 de la 6.^a; 280 de la 7.^a; 280 de la 8.^a; 440 de la 9.^a; 400 de la A; 610 de la B; 790 de la C; 810 de la D; 640 de la E; 90 de la F; 1.300 de la G; 500 de la H, y 800 de la I.

Sevilla, 9 de octubre de 1990.-El Presidente, José Luis Carretero Hernández.-9.019-A.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Estudio informativo EI-1-HU-05, Ronda de Huesca, conexión de la N-330 y la N-240, variante de población; provincia de Huesca

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 17 de octubre de 1990 el «Estudio informativo EI-1-HU-05. Ronda de Huesca, Conexión de la N-330 y la N-240. Variante de población. Provincia de Huesca», del cual forma parte integrante el Estudio de Impacto Ambiental y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento, de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público tanto el Estudio Informativo como el Estudio de Impacto Ambiental, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, 4.^a planta, de Zaragoza, y en la Unidad de Carreteras de Huesca, General Lasheras, número 6, así como en el Ayuntamiento de la ciudad de Huesca.

Se hace constar expresamente que la variante tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, y en el Ayuntamiento de Huesca, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las carreteras y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 29 de octubre de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-9.440-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos «Asturias Central», ubicado en la zona A

La Empresa «Unión Texas España Inc.» ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona A, denominado «Asturias Central», que a continuación se describe con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente número 1.465: Permiso «Asturias Central», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte 43° 20' N; sur 43° 10' N; este 5° 35' O, y oeste 5° 50' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos vigentes o en tramitación.

Madrid, 17 de octubre de 1990.—La Directora general de la Energía, María Luisa Huidobro y Arriba.—6.929-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente 52.016

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuya finalidad y características son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Reducir los riesgos en el suministro de energía eléctrica en la zona Norte de Galicia.

Características: L.A.T. aérea, a 132 KV, de 0,740 kilómetros de longitud, con doble circuito en fases dúplex, en apoyos metálicos y conductor aluminio aéreo, tipo Hawk, de 281,14 milímetros cuadrados, 540 MVA de máxima potencia de transporte, con origen en la subestación de ENDESA y final en la subestación de FENOSA, ambas en As Pontes.

Presupuesto: 17.332.600 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Salvador de Madariaga, Edificio Administrativo Monelos, 15071, La Coruña, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

La Coruña, 26 de septiembre de 1990.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—4.011-2.

LUGO

Resoluciones por las que se autorizan y se declaran de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con

domicilio en Orense, Sáez Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria.

Expediente 2.961 AT

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son: «Línea media tensión 20 KV, origen en el P-20 de la línea media tensión Vilar de Lor, P-31, a Parteme, y final en los centros Xestoso y centro de transformación Soán, con una longitud de 3.206 metros, conductor LA-56. Centro transformación intemperie B2, sito en Xestoso, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.030 metros y conductores RZ-25-50.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 18 de septiembre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.546-2.



Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáez Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria.

Expediente 2.820 AT

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea media tensión Monforte-Escarón y final en el centro de transformación Remesar, con una longitud de 555 metros. Centro de transformación, intemperie, 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.630 metros y conductores RZ-95-50-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 18 de septiembre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.547-2.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáez Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria.

Expediente 2.818 AT

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea media tensión a Marcellé y final en el centro de transformación Sanfiz, de 1.123 metros de longitud. Centro de transformación intemperie, de 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.499 metros. Conductores RZ-95. (Línea media tensión, centro de transformación, red baja tensión Portela, Pendella y Sanfiz. Ayuntamiento de Monforte).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Lugo, 18 de septiembre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.548-2.

Expropiaciones

La Sociedad «Pebosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Quiroga (Lugo), calle Pacio Viejo, 1, solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de los terrenos situados en la parroquia de San Salvador de Pacios de la Sierra, del término municipal de Quiroga, que a continuación se relacionan y que son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «La Ilusión, fracción primera», número 5.356-1.^a, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación y 17, 18 y 56 de su Reglamento, ya mencionado, se acuerda abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de Galicia», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «El Progreso» de esta capital, y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Quiroga y de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o

convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrán comparecer en la Alcaldía de Quiroga, en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo o ante la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, sita en los números 12-14 de la calle Pascual Veiga, de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Lugo, 18 de septiembre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.427-D.

Relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes que se consideran de necesaria expropiación, con expresión de número de orden, datos catastrales (polígono y parcela), nombre del propietario, naturaleza del objeto a expropiar y superficie (en metros cuadrados)

1. 1. 1. Evaristo López Estévez. Cereal. 144.
2. 1. 3. José García Vieiros. Cereal. 288.
3. 1. 13. Juan López Estévez. Cereal. 1.444.
4. 1. 14. Telesforo Vieiros Rodríguez. Cereal. 577.
5. 1. 15. Nélida Sánchez Rodríguez. Cereal. 1.010.
6. 1. 16. Juan López Estévez. Cereal. 577.
7. 1. 17. Telesforo Vieiros Rodríguez. Cereal. 144.
8. 1. 18. Carmen Sánchez Rodríguez. Cereal. 433.
9. 1. 40. Segundo García López. Matorral. 1.588.
10. 1. 41. Juan López Estévez. Cereal. 433.
11. 1. 42. José García Vieiros. Cereal. 144.
12. 1. 45. Juan López Estévez. Cereal. 288.
13. 1. 47. José García Vieiros. Erial y pastizal. 288.
14. 1. 50. José García Vieiros. Erial y pastizal. 3.321.
15. 1. 53. Evaristo López Estévez. Matorral. 433.
16. 1. 54. Arsenio Vieiros Rodríguez. Matorral. 2.454.
17. 1. 55. Manuel Quiroga Fernández. Matorral. 722.
18. 1. 56. Dolores Rodríguez. Matorral. 866.
19. 1. 61. Evaristo López Estévez. Matorral. 577.
20. 1. 66. Balbino Rodríguez. Matorral. 433.
21. 1. 68. Ventura González. Cereal. 1.299.
22. 1. 69. José García Vieiros. Cereal. 1.877.
23. 1. 76. Herederos de Manuel García C. Cereal. 3.321.
24. 1. 78. Benigno Vieiros Touzón. Cereal. 144.
25. 1. 79. María Rodríguez Prieto. Cereal. 433.
26. 1. 82. Evaristo García Vieiros. Cereal. 433.
27. 1. 83. Balbino Rodríguez. Cereal. 288.
28. 1. 85. Elvira Vieiros Rodríguez. Cereal. 288.
29. 1. 86. Balbino Rodríguez Touzón. Cereal. 288.
30. 1. 88. José Quiroga Lolo. Cereal. 433.
31. 1. 89. Avelino Rodríguez Lolo. Cereal. 722.
32. 1. 90. Francisco Rodríguez Prieto. Cereal. 433.
33. 1. 92. Juan López Estévez. Cereal. 3.610.
34. 1. 93. Elvira Vieiros. Cereal. 288.
35. 1. 95. Bautista García Rivera. Cereal. 577.
36. 1. 96. Benigno Vieiros Touzón. Cereal. 866.
37. 1. 97. José Sánchez Lolo. Cereal. 577.
38. 1. 101. Julio López García. Cereal. 1.732.
39. 1. 103. Ventura González y Leonor P. Cereal. 433.
40. 1. 107. Maximino Valcárcel López. Cereal. 1.010.
41. 1. 108. Julio López García. Cereal. 433.
42. 1. 109. Evaristo Rodríguez Prieto. Cereal. 433.
43. 1. 111. Juan López Estévez. Cereal. 577.
44. 1. 112. Elvira Vieiros. Cereal. 288.
45. 1. 116. Ventura González y Leonor P. Cereal. 577.
46. 1. 120. Evaristo García Vieiros. Cereal. 433.
47. 1. 126. Baldomero Marcos López. Cereal. 866.
48. 1. 129. José García Vieiros. Cereal. 433.
49. 1. 132. Nélida Sánchez Rodríguez. Cereal. 288.
50. 1. 136. Herederos de Manuel Marcos Arza. Cereal. 577.
51. 1. 137. José Marcos Arza. Cereal. 577.
52. 1. 145. Telesforo Vieiros Rodríguez. Cereal. 433.
53. 1. 152. Manuel López Estévez. Cereal. 433.
54. 1. 154. Manuel López Estévez. Matorral. 2.743.
55. 1. 158. Manuel Quiroga Fernández. Cereal. 144.

56. 1. 163. Luisa López Valle. Cereal. 144.
57. 1. 164. Benigno Vieiros Touzón. Cereal. 288.
58. 1. 165. Evaristo García Vieiros. Cereal. 433.
59. 1. 166. Carmen Sánchez Rodríguez. Cereal. 577.
60. 1. 169. Maximino Valcárcel López. Cereal. 288.
61. 1. 170. Florentino Marcos. Cereal. 433.
62. 1. 173. Dolores Rodríguez. Cereal. 288.
63. 1. 174. Arsenio Vieiros Rodríguez. Cereal. 288.
64. 1. 175. María Quiroga Touzón. Cereal. 288.
65. 1. 178. José García Vieiros. Cereal. 433.
66. 1. 180. Baldomero Marcos López. Cereal. 288.
67. 1. 183. José Arza Álvarez. Cereal. 1.732.
68. 1. 184. Julio López y hermanos. Cereal. 866.
69. 1. 185. Benito Marcos Arza. Cereal. 1.010.
70. 1. 187. Germán Marcos Fernández. Cereal. 288.
71. 1. 188. Agripina Sánchez Lolo. Cereal. 144.
72. 1. 189. Antonio Fernández Rodríguez. Cereal. 144.
73. 1. 190. Leonor Prieto y Ventura González. Cereal. 115.
74. 1. 191. Manuel Montero y familia. Cereal. 144.
75. 1. 221. José Arza Álvarez. Cereal. 2.743.
76. 1. 239. José García Vieiros. Matorral. 288.
77. 1. 240. Manuel López Estévez. Matorral. 1.299.
78. 1. 241. Benigno Vieiros Touzón. Matorral. 1.010.
79. 1. 312. Julio López García. Matorral. 2.454.
80. 1. 314. Ventura González y Leonor P. Matorral. 1.010.
81. 1. 315. Segundo García López. Matorral. 2.310.
82. 1. 317. Manuel López Estévez. Matorral. 2.743.
83. 1. 318. Benigno Vieiros Touzón. Matorral. 2.599.
84. 1. 323. Evaristo López Lolo. Matorral. 866.
85. 1. 325. Evaristo Rodríguez Prieto. Matorral. 577.
86. 1. 328. Manuel López Estévez. Matorral. 1.444.
87. 1. 329. Eugenio Núñez. Matorral. 3.321.
88. 1. 330. Carmen Sánchez Rodríguez. Matorral. 2.166.
89. 1. 331. Ventura González y Leonor P. Matorral. 1.444.
90. 1. 335. Baldomero Marcos López. Erial y pastizal. 144.
91. 1. 336. Manuel Montero y familia. Erial y pastizal. 144.
92. 1. 338. Leonor Prieto y Ventura González. Erial y pastizal. 288.
93. 1. 339. María Rodríguez. Erial y pastizal. 288.
94. 1. 343. Francisco Rodríguez Prieto. Erial y pastizal. 722.
95. 1. 583. José Rodríguez Prieto. Pradera. 433.
96. 1. 587. Leonor Prieto y Ventura González. Pradera. 577.
97. 1. 590. Herederos de Manuel García. Pradera. 3.465.
98. 1. 591. Evaristo López Estévez. Pradera. 2.743.
99. 2. 519. Herederos de Manuel García. Cereal. 866.
100. 2. 525. Benigno Vieiros Touzón. Cereal. 1.732.
101. 2. 526. Evaristo Rodríguez Prieto. Cereal. 722.
102. 2. 531. José García Vieiros. Cereal. 577.
103. 2. 540. José Rodríguez Prieto. Cereal. 433.
104. 2. 552. Segundo García López. Cereal. 433.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras de «Variante de Balsicas. Carretera C-3319»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley

de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 1990, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras de «Variante de Balsicas. Carretera C-3319», en el término municipal de Torre Pacheco.

Esta Dirección General ha resuelto señalar los días 29 y 30 de noviembre de 1990 en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia y en un diario de la región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como Formular alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Director general de Carreteras, Jesús María López Ruiz.—13.227-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra que se cita: «41-V-583. Desdoblamiento de la C-3320, entre los puntos kilométricos 22,0 y 25,2. Alzira-Algemesí. Términos municipales de Alzira y Algemesí»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 21 de agosto de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Avenida de Aguilera, número 1; teléfono 512 15 32; Alicante. Avenida de Blasco Ibáñez,

número 50; teléfono 386 64 00; Valencia. Avenida del Mar, número 16; teléfono 22 56 08; Castellón.

Valencia, 22 de octubre de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-13.112-E.

Relación que se cita

Término municipal de Alzira

Número 1. Nombre y domicilio: Aureliano José Lairón Pla; Josep Pau, número 3; Alzira (Valencia). Polígono: 45. Parcela: 70. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-74-29.

Número 2. Nombre y domicilio: Salvador Baeza; Pintor Sorolla, número 9; Alzira (Valencia). Polígono: 45. Parcela: 163. Superficie: 93 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 3. Nombre y domicilio: Agustina Roca Pellicer; Purísima, número 52; Alzira (Valencia). Polígono: 45. Parcela: 5-2. Superficie: 205 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-46-46.

Número 4. Nombre y domicilio: Agustina Roca Pellicer; Purísima, número 52; Alzira (Valencia). Polígono: 45. Parcela: 5-1. Superficie: 417 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-46-46.

Número 5. Nombre y domicilio: Pompilio Puchades Segura; Cabo Naval, número 33; Alzira (Valencia). Polígono: 46. Parcela: 34. Superficie: 923 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 6. Nombre y domicilio: Bernardo Pau Perepérez; Purísima, número 47; Alzira (Valencia). Polígono: 46. Parcela: 147. Superficie: 519 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-54-68.

Número 7. Nombre y domicilio: Bernardo Pau Perepérez; Purísima, número 47; Alzira (Valencia). Polígono: 46. Parcela: 150. Superficie: 513 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-54-68.

Número 8. Nombre y domicilio: Ramón Naval Fernández; Arbrés, número 2; Algemesí (Valencia). Polígono: 46. Parcela: 35. Superficie: 1.056 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 9. Nombre y domicilio: Manuel Górriz León; Avenida de los Santos Patrones, sin número; Alzira (Valencia). Polígono: 46. Parcela: 100. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 240-29-43.

Número 10. Nombre y domicilio: Miguel Cucarella Martín; Barrio Santa Catalina, número 46; Alzira (Valencia). Polígono: 36. Parcela: 192. Superficie: 519 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 11. Nombre y domicilio: Agustín España Mengual; Unió, número 71-5; Alzira (Valencia). Polígono: 46. Parcela: 124-B. Superficie: 167 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 12. Nombre y domicilio: María Sanfrancisco Bataller; Unió, número 3; Alzira (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 43. Superficie: 565 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-51-06.

Número 13. Nombre y domicilio: María Sanfrancisco Bataller; Unió, número 3; Alzira (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 196. Superficie: 440 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-51-06.

Número 14. Nombre y domicilio: Agustín Escrivá Hernández; Luchana, número 23; Alzira (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 195. Superficie: 580 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-42-73.

Número 15. Nombre y domicilio: José Santamaría Blasco; Algemesí, número 6; Alzira (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 42. Superficie: 469 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 16. Nombre y domicilio: Bernardo Santamaría Blasco; Algemesí, número 6; Alzira (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 177. Superficie: 874 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 17. Nombre y domicilio: Vicente Pellicer Valls; Reyes Católicos, número 140-B; Alzira (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 41. Superficie: 1.050 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 18. Nombre y domicilio: Manuel Ferragut Fabregat; Arbrés, número 20; Algemesí (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 40. Superficie: 1.002 metros cuadrados. Cultivo: NR02.

Número 19. Nombres y domicilio: Francisco Aroca y Francisco Lloret Llorca; Bernardo Guinovart, número 46; Algemesí (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 39. Superficie: 98 metros cuadrados. Cultivo: Edif.

Número 20. Nombre y domicilio: José Ramón Ramiro Montrull; Montaña, número 57; Algemesí (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 182. Superficie: 551 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 21. Nombre y domicilio: Miguel Mulet Vives; Montaña, número 3; Algemesí (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 37. Superficie: 847 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 242-01-20.

Número 22. Nombre y domicilio: José Díez Novilo. Polígono: 1. Parcela: 35. Superficie: 957 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 23. Nombre y domicilio: Vicente Espada Guillén; Vázquez de Mella, número 77; Algemesí (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 44. Superficie: 355 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 242-20-97.

Número 24. Nombre y domicilio: José Miravalles Lacuesta; Doctor Faustino Blasco, número 18; Alzira (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 46. Superficie: 113 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-17-64.

Número 25. Nombre y domicilio: José Clari España; Cid, número 46; Algemesí (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 197. Superficie: 389 metros cuadrados. Cultivo: Cereal. Construcciones: 241-38-49.

Número 26. Nombre y domicilio: Carmelo Morales Ferrero; Montaña, número 1, primera; Algemesí (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 199. Superficie: 1.249 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 242-02-90.

Número 27. Nombre y domicilio: «Avidesa, Luis Suñer, Sociedad Anónima»; Carretera de Tabernes, sin número; Alzira (Valencia). Polígono: 1. Parcela: 170. Superficie: 86 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-16-00.

Número 28. Nombre y domicilio: Pedro Gregori Segura; General Prim, número 43; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 39. Superficie: 1.900 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 240-42-98.

Número 29. Nombre y domicilio: «Avidesa, Luis Suñer, Sociedad Anónima»; Carretera de Tabernes, sin número; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 40. Superficie: 147 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-16-00.

Número 30. Nombre y domicilio: «Avidesa, Luis Suñer, Sociedad Anónima»; Carretera de Tabernes, sin número; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 84. Superficie: 189 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-16-00.

Número 31. Nombre y domicilio: «Avidesa, Luis Suñer, Sociedad Anónima»; Carretera de Tabernes, sin número; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 85. Superficie: 273 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-16-00.

Número 32. Nombre y domicilio: «Avidesa, Luis Suñer, Sociedad Anónima»; Carretera de Tabernes, sin número; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 87. Superficie: 968 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-16-00.

Número 33. Nombre y domicilio: «Avidesa, Luis Suñer, Sociedad Anónima»; Carretera de Tabernes, sin número; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 41. Superficie: 2.688 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-16-00.

Número 34. Nombre y domicilio: Camilo Dolz Sola; Plaza Reino, número 2; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 42. Superficie: 2.100 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 35. Nombre y domicilio: «Avidesa, Luis Suñer, Sociedad Anónima»; Carretera de Tabernes, sin número; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 170. Superficie: 1.530 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-16-00.

Número 36. Nombre y domicilio: Amparo Girbes Girbes; Cabanilles, número 14; Algemesí (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 171. Superficie: 819 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 37. Nombre y domicilio: Joaquín Poblador Castell; Algemesí (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 172. Superficie: 661 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 242-24-44.

Número 38. Nombre y domicilio: Bautista Higón Portades; Cervantes, número 39; Algemesí (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 173. Superficie: 881 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 39. Nombre y domicilio: José Girbes Montrull. Polígono: 2. Parcela: 197. Superficie: 854 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 40. Nombre y domicilio: Manuel García Fernández; Parque, número 11-B; Algemesí (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 197. Superficie: 1.481 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 41. Nombre y domicilio: Vicente Higón Ferrer; Cervantes, número 39; Algemesí (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 89. Superficie: 1.364 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 242-33-41.

Número 42. Nombre y domicilio: José Rubio Domingo; José de Calasanz, número 2; Algemesí (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 133. Superficie: 553 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 242-09-87/242-09-86.

Número 43. Nombre y domicilio: Caseta de Jurado de Riego; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 43. Superficie: 9 metros cuadrados. Cultivo: Edificación.

Número 44. Nombre y domicilio: Matilde Tormo Ferrando; Lepanto, número 1; Algemesí (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 44. Superficie: 497 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 45. Nombre y domicilio: Esperanza Vives Llorca; Cieza, número 13, sexta; Valencia. Polígono: 2. Parcela: 45. Superficie: 664 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 46. Nombre y domicilio: Antonio Sánchez Pascual Pedraza; Camilo Dolz, número 122; Alzira (Valencia). Polígono: 2. Parcela: 46. Superficie: 3 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 47. Nombre y domicilio: Joaquín García Garín de Antonio; Polígono: 44. Parcela: 31. Superficie: 494 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 48. Nombre y domicilio: Juan A. Oliver Gascó; Cristo de la Peña, número 53; Guadalesuar (Valencia). Polígono: 44. Parcela: 32. Superficie: 399 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 49. Nombre y domicilio: María Antonia Cervera Moreno; Pare Pompili Tortajada, número 7, cuarta; Alzira (Valencia). Polígono: 44. Parcela: 33. Superficie: 390 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 50. Nombre y domicilio: María Esteve Adam; Barrio Providencia; Algemesí (Valencia). Polígono: 3. Parcela: 5. Superficie: 2.035 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 51. Nombre y domicilio: José Talamante Silvestre; Plaza de Cabanilles, número 7; Algemesí (Valencia). Polígono: 3. Parcela: 6. Superficie: 251 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 52. Nombre y domicilio: Ricardo Sifré Furió; Alpujarras, número 72; Alzira (Valencia). Polígono: 3. Parcela: 3. Superficie: 1.347 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 241-52-14.

Número 53. Nombre y domicilio: Alberto Rocher Escrihueta; Algemesí (Valencia). Polígono: 3. Parcela: 4. Superficie: 1.138 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 54. Nombre y domicilio: José Talamante Silvestre; Plaza de Cabanilles, número 7; Algemesí (Valencia). Polígono: 3. Parcela: 134. Superficie: 175 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 55. Nombre y domicilio: Diputación de Carretera (Valencia). Polígono: 3. Parcela: 133. Superficie: 796 metros cuadrados.

Número 56. Nombre y domicilio: Bernardo Garés Zamora; Buenavista, número 27; Alzira (Valencia). Polígono: 3. Parcela: 160. Superficie: 562 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 240-20-87.

Total superficie: 38.946 metros cuadrados.

Término municipal de Algemesí

Número 57. Nombre y domicilio: Desamparados Ferris Barrera; Luis Vives, número 6, quinto, 10; Algemesí (Valencia). Polígono: 16. Parcela: 25. Superficie: 1.587 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 58. Nombre y domicilio: Herederos de Salvador Morales Ortuño; San Cristóbal, número 16; Algemesí (Valencia). Polígono: 16. Parcela: 36. Superficie: 406 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 59. Nombre y domicilio: Ramón Morales Ortuño; Domingo Gamieta, número 47-B; Algemesí (Valencia). Polígono: 16. Parcela: 37. Superficie: 273 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 60. Nombre y domicilio: Ramón Morales Ortuño; Domingo Gamieta, número 47-B; Algemesí

(Valencia). Polígono: 16. Parcela: 38. Superficie: 108 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 61. Nombre y domicilio: Ernestina Francés Bataller; Calderón de la Barca, número 37; Algemesí (Valencia). Polígono: 16. Parcela: 23. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 62. Nombre y domicilio: Herederos de Consuelo Monrull Gómez; Arbrés, número 39; Algemesí (Valencia). Polígono: 15. Parcela: 70. Superficie: 11 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 63. Nombre y domicilio: Estado. Polígono: 15. Parcela: 604. Superficie: 270 metros cuadrados. Cultivo: Cereal.

Número 64. Nombre y domicilio: Herederos de Vicente Vercher Parreño; Lope de Vega, número 52; Algemesí (Valencia). Polígono: 15. Parcela: 71. Superficie: 415 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 65. Nombre y domicilio: Ricardo Rubio Domingo; Figueras, número 39, tercero; Algemesí (Valencia). Polígono: 15. Parcela: 72. Superficie: 1.186 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 242-24-51.

Número 66. Nombre y domicilio: Herederos de Vicente Camarasa Esteve; Valencia, número 2, primero; Algemesí (Valencia). Polígono: 15. Parcela: 73. Superficie: 2.235 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Número 67. Nombre y domicilio: Josefa Frasquet Bataller; Castellón de la Plana, número 3; Algemesí (Valencia). Polígono: 15. Parcela: 76. Superficie: 569 metros cuadrados. Cultivo: NR. Construcciones: 242-08-25.

Número 68. Nombre y domicilio: Juan Navarro Castell; Pintor Ribalta, número 16; Algemesí (Valencia). Polígono: 15. Parcela: 78. Superficie: 1 metro cuadrado. Cultivo: NR.

Número 69. Nombre y domicilio: Juan Navarro Castell; Pintor Ribalta, número 16; Algemesí (Valencia). Polígono: 15. Parcela: 77. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: NR.

Total superficie: 7.201 metros cuadrados.

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra que se cita: «41-V-583. Desdoblamiento de la C-3-320, entre los p.k. 22 y 25,2. Alzira-Algemesí. Términos municipales de Alzira y Algemesí».

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988/95.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebrados del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 21 de agosto de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Alzira

Día: 17 de diciembre de 1990. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 1 a 6.

Día: 17 de diciembre de 1990. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 7 a 12.

Día: 17 de diciembre de 1990. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 13 a 18.

Día: 17 de diciembre de 1990. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 19 a 24.

Día: 17 de diciembre de 1990. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 25 a 30.

Día: 17 de diciembre de 1990. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 31 a 36.

Día: 17 de diciembre de 1990. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 37 a 42.

Día: 18 de diciembre de 1990. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 43 a 48.

Día: 18 de diciembre de 1990. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 49 a 56.

Lugar: Ayuntamiento de Algemesí

Día: 18 de diciembre de 1990. Hora: De doce quince a trece quince. Parcelas: 57 a 62.

Día: 18 de diciembre de 1990. Hora: De trece quince a catorce quince. Parcelas: 63 a 69.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consellería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 512 15 32. Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08. Castellón.

Valencia, 22 de octubre de 1990.-El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-13.113-E.

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra que se cita: «11-V-593. Acondicionamiento de la VV-6.091, Llíria-Olocau. Términos municipales de Llíria, Olocau y Marines».

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988/95.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebrados del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 12 de julio de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Lugar: Ayuntamiento de Llíria

Día: 10 de diciembre de 1990. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 1 a 6.

Día: 10 de diciembre de 1990. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 7 a 12.

Día: 10 de diciembre de 1990. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 13 a 18.

Día: 10 de diciembre de 1990. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 19 a 24.

Día: 10 de diciembre de 1990. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 25 a 30.

Día: 10 de diciembre de 1990. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 31 a 36.

Día: 10 de diciembre de 1990. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 37 a 42.

Día: 11 de diciembre de 1990. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 43 a 48.

Día: 11 de diciembre de 1990. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 49 a 54.

Día: 11 de diciembre de 1990. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 55 a 60.

Día: 11 de diciembre de 1990. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 61 a 64/138/139.

Lugar: Ayuntamiento de Marines

Día: 11 de diciembre de 1990. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: 65 a 70.

Día: 11 de diciembre de 1990. Hora: De dieciocho a diecinueve. Parcelas: 71 a 76.

Día: 11 de diciembre de 1990. Hora: De diecinueve a veinte. Parcelas: 77 a 82/140/141.

Lugar: Ayuntamiento de Olocau

Día: 12 de diciembre de 1990. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 83 a 89.

Día: 12 de diciembre de 1990. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 90 a 96.

Día: 12 de diciembre de 1990. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 97 a 103.

Día: 12 de diciembre de 1990. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 104 a 110.

Día: 12 de diciembre de 1990. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 111 a 116.

Día: 12 de diciembre de 1990. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 117 a 123.

Día: 12 de diciembre de 1990. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 124 a 130.

Día: 12 de diciembre de 1990. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 131 a 137.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consellería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

S. Territoriales.-Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 512 15 32. Alicante.

Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.-Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00. Valencia.

S. Territoriales.-Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08. Castellón.

Valencia, 22 de octubre de 1990.-El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-13.114-E.

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «11-V-593. Acondicionamiento de la VV-6.091, Llíria-Olocau. Términos municipales de Llíria, Olocau y Marines».

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebrados del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 12 de julio de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se han padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Servicios territoriales. Avenida de Aguilera, 1; teléfono 512 15 32; Alicante. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida de Blasco Ibáñez, 50; teléfono 386 64 00; Valencia. Servicios Territoriales. Avenida del Mar, 16; teléfono 22 56 08; Castellón.

Valencia, 22 de octubre de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-13.115-E.

Anexo

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA VV-6091 A LA V-604, LLIRIA-MARINES-OLOCAU

Relación de propietarios, con expresión de finca, superficie a expropiar en metros cuadrados, polígono, parcela, titulares, domicilio, municipio y tipo y clase

Término de Llíria

1. 290. 191. 29-A. S. C. L. El Prat de Llíria. Carretera Olocau, kilómetro 1,5. Llíria. Viña 3.^a
2. 370. 191. 28-A. S. C. L. El Prat de Llíria. Carretera Olocau, kilómetro 1,5. Llíria. Viña 3.^a
3. 430. 190. 18. Vicente Tello. Plaza Mayor, 37-40. Llíria. Viña y algarrobo 4.^a
4. 38. 154. 72. Juan Bautista Vinaixa Pascual y dos más. Olocau, 2. 6.^a Llíria. Vereda.
5. 35. 154. 22. María Romero Sebastián y otro. José Antonio, 21. Valencia. Algarrobo 4.^a
6. 150. 158. 22. Instituto Penitenciario para Jóvenes. Llíria-Olocau, kilómetro 3. Llíria. Prado.
7. 980. 154. 21. María Romero Sebastián y otro. José Antonio, 21. Valencia. Algarrobo 4.^a
8. 507. 154. 20. José Flores Segales. Fernando el Católico, 24 (Cat. 1980). Valencia.
9. 240. 157. 1. Instituto Penitenciario para Jóvenes. Carretera Llíria-Olocau, kilómetro 3. Llíria. Algarrobo 3.^a
10. 476. 154. 75. José Flores Segales. Fernando el Católico, 24. Valencia. Cereal y algarrobo 4.^a
11. 1.217. 157. 3. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Algarrobo 3.^a
12. 348. 154. 76. Fernando Ronda San Andrés. Lorca, 4. Valencia. Algarrobo y cereal 4.^a
13. 174. 154. 17. Miguel Tolosa Tolosa y Rafael Sánchez Pérez. Organista Lago, 6, piso 10. 46022 Valencia. Algarrobo 4.^a
14. 133. 154. 74-A. Miguel Ortiz Cortés. San Roque, 23. Llíria. Algarrobo 4.^a
15. 240. 154. 16. José Ibáñez Romero. Pich, 57. Llíria. Algarrobo 3.^a
16. 53. 154. 14. José Navarro Rodilla. Avenida Els Furs, 7, piso 1. Llíria. Algarrobo 4.^a
17. 45. 154. 12. Josefina Merenciano Ferris. San Francisco, 49. Llíria. Algarrobo 4.^a
18. 110. 157. 39-D. Instituto Penitenciario para Jóvenes. Carretera Llíria-Olocau, kilómetro 3. Llíria.
19. 380. 157. 39-A. Instituto Penitenciario para Jóvenes. Carretera Llíria-Olocau, kilómetro 3. Llíria.
20. 1.791. 157. 96. Angelina Puig Martínez. Málaga, 1, piso 4. 46009 Valencia. Viña 3.^a
21. 37. 157. 97. Vicente Rioja García y Angelina Puig Martínez. San Sebastián 5, y Málaga, 1, piso 4. Llíria y 46009 Valencia.
22. 497. 157. 4. Vicente Rioja García. San Sebastián, 5. Llíria. Viña 3.^a
23. 240. 157. 5-B. José Domingo Pérez. Purísima, 108. Llíria. Viña 3.^a y algarrobo 2.^a
24. 163. 156. 19. Vicente Rioja García. San Sebastián, 5. Llíria. Viña 4.^a
25. 1.587. 157. 6. Saturnina San Miguel Vázquez. No consta. Llíria. Algarrobo 3.^a
26. 1.589. 156. 18.1. Miguel María Faubel Martí. No consta. Llíria. Algarrobo 4.^a y viña 4.^a
27. 230. 156. 62-A. José H. Cantó Ruiz. Algarrobo 5.^a
28. 410. 156. 17-A. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Leñas, única.
29. 610. 156. 15. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Erial y pozo 2.^a
30. 1.000. 156. 14-A. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Leñas, única.
31. 1.940. 156. 13. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Algarrobo 5.^a
32. 350. 156. 59. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Leñas, única.
33. 3.120. 156. 10. Juan Bautista Vinaixa Pascual. Olocau, 2, piso 6. Llíria. Algarrobo 5.^a
34. 1.660. 156. 11. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Leñas, única.
35. 100. 157. 17-A. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Viña 3.^a

36. 160. 87. 69. Salvador Gómez Igual. Avenida Llíria, 26. Llíria. Algarrobo 3.^a y 3.^a
37. 409. 87. 70. Miguel Peñarocha Martínez. No consta. Algarrobo 3.^a y olivos 3.^a
38. 325. 87. 71. Juan Lis Palomar. Plaza Calvario, 1. Llíria. Olivos 2.^a
39. 423. 87. 73-A. Benjamín Brell Rioja. Virgen de los Desamparados, 7. Benisano. Algarrobo 3.^a
40. 243. 156. 8. Benjamín Brell Rioja. Virgen de los Desamparados, 7. Benisano. Algarrobo 5.^a
41. 381. 156. 1. Benjamín Brell Rioja. Virgen de los Desamparados, 7. Benisano. Algarrobo 5.^a
42. 300. 156. 6. Estado. Algarrobo 5.^a
43. 419. 87. 77.5 y 77.2. Juan Bautista Vinaixa Cortés y Josefina Villanueva Aleixandre. Mayor, 131. Llíria. Algarrobo 4.^a
44. 162. 156. 6. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Leñas, única.
45. 250. 156. 4. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Leñas, única.
46. 26. 156. 2-B. Ambrosio Capós Rodríguez. No consta. Algarrobo 5.^a
47. 6.630. 85. 21. «Granjas Reunidas de Levante. Sociedad Anónima». No consta. Algarrobo 5.^a
48. 418. 85. 20. Municipio. Plaza Mayor, 1. Llíria. Servicio público 5.^a
49. 419. 87. 78. Josefina Villanueva Aleixandre. Mayor, 129. Llíria. Erial 2.^a
50. 1.665. 85. 19. José María Rosella Pastor. Cervantes, 11. Corbera de Alcira. NR-2.
51. 50. 87. 83. Clotilde Lapidra Peñarocha. La Libertat, 8. Algarrobo 3.^a y cereal 3.^a
52. 47. 87. 84-B. Francisco Lechón Monzonis. Plaza Dos de Mayo, 2. Moncada. Viña 3.^a
53. 156. 87. 84-A. Francisco Lechón Monzonis. Plaza Dos de Mayo, 2. Moncada. Cereal 2.^a
54. 1.053. 87. 86. Antonia Mániz Izquierdo. José Antonio, 16. Olocau. Naranjos 2.^a
55. 673. 87. 87. Jesús Romero Mingote. Ramón y Cajal, 31, piso 20. Valencia. Frutales 1.^a NR-02.
56. 398. 86. 1. Santiago Mániz Izquierdo y Francisco Cortisa Coll. San Vicente, 3. Olocau. NR-02.
57. 589. 86. 6. J. B. Navarro Bernad, J. A. Navarro Navarro y Pilar Navarro Mániz. San José, 52; José Antonio, 38, y Mayor, 38. Olocau. NR-2, algarrobo 2.^a
58. 210. 87. 19. Miguel Aguilar Soler. Ausias March, 23. Alboraiá. Algarrobo 3.^a
59. 475. 86. 19. Antonio Zuriaga Bernat. Mayor, 40. Olocau.
60. 118. 87. 20.2 y 20.3. Manuela Bernad Martínez y Josefa Antonia Navarro Bernad. Diputación, 63, y avenida Burjassot, 31. Olocau, Valencia. NR-02.
61. 1.340. 87. 21. José María Bernad Castellanos. Calle de las Escuelas. Marines. Cereal 3.^a
62. 155. 86. 4.1. Cecilia Agustí Romero. Plaza Cervantes, 5. Olocau. CR-02.
63. 133. 86. 3. Antonio Arnal Tomás. Narva, 28. 46007 Valencia. Olivos 2.^a
64. 1.372. 87. 129-A. Manuela Bernad Martínez. Diputación, 4. Olocau. Viña 3.^a y 4.^a
138. 489.50. 156. 18.2. Vicenta Faubel Martí. Mayor, 7. Olocau. Naranjos.
139. 222. 86. 4.2. Vicente Agustí Romero. San Félix, 16. Olocau. NAR-02.

Término de Marines

77. 530. 24 único. 171 y 224. Esteban Cortell Hernández. Pallter, 2. Marines. Naranjos.
78. 105. 25 único. 90 y 284. Milagros Sánchez Sánchez. Santiago Mateo Marcos, 9. Marines. Naranjos.
79. 1.900. 25 único. 91 y 283. Manuel Romero Cortell. Virgen del Pilar, 6. Marines. Naranjos.
80. 80. 25 único. 92 y 285. Andrés Rozalen Navarro. Gual Villalví, 12. Marines. Naranjos.
81. 110. 24 único. 169 y 210. José Rozalen Martínez. San Isidro, 28. Marines. Naranjos.
82. 300. 24 único. 148 y 208. Ramón Cortell Moya. Maymona, 3. Marines. Naranjos.
140. 25.50. Único. Enrique Cerdá Garzo. No consta. Marines. Naranjos.
141. 63. Único. 323. José Cortell Gómez. No consta. Marines. Naranjos.

65. 61. 26 único. 58 y 374. José Luis Sánchez del Toro. Virgen de los Desamparados, 15. Marines. Naranjos.
66. 2.044. 25 único. 1-B y 1-B. Josefa Antonia Navarro Bernad y José Luis Navarro Bernad. Avenida Burjassot, 31, y Ventura Feliu, 17. Valencia. Naranjos.
67. 1.410. 25 único. 2-A y 2-A. Facundo Alambiaga Calvo. Plaza Cervantes, 4. Olocau. Naranjos.
68. 750. 25 único. 3-3 y 3-3. Vicente Olmos Capllure. Luis Oliag, 63. Valencia. Naranjos.
69. 518. 25 único. 4 y 321. Adolfo Sánchez Rozalen. Llíria, 4. Marines. Naranjo.
70. 207. 25 único. 68 y 322. Francisco Navarro Tortajada. Paseo Valencia, 3. Marines. Naranjo.
71. 590. 26 único. 133 y 261. Ramón Romero Santos. Llíria, 3. Marines. Naranjos.
72. 47. 26 único. 133 y 259. Ayuntamiento. Plaza Mayor, sin número. Marines. Cereal 2.^a
73. 570. 24 único. 175 y 241. Sebastián Arnau Celda. San Isidro, 20. Marines. Cereal 2.^a y frutal 2.^a
74. 217. 25 único. 87 y 299. Severino Celda Rodríguez. Llíria, 25. Marines. Naranjos.
75. 402. 24 único. 176 y 243. Rogelio Faustino Sánchez. Pallter, 1. Marines. Naranjos.
76. 592. 24 único. 172 y 223. José Liberto Mániz Obrero. Santiago Mateo Marcos, 1. Marines. Naranjos.

Término de Olocau

83. 180. 22. 83-A. Salvador Beyto Galindo. Avenida Blasco Ibáñez, 20. Valencia. Olivos 2.^a
84. 1.870. 35. 3-4.^a y 3-1.^a Rafael Cerdá Rodríguez. Ramón Sánchez Rodríguez. Francisco Calvet Navarro y María Engracia Arnau del Toro. Olocau, 4; Virgen del Pilar, 27; Virgen del Pilar, 34, y Virgen del Pilar, 29. 46169 Marines. NR-única y olivos.
85. 1.990. 35. 4. José Agustí Bernad. No consta. Olocau. Olivos 1.^a
86. 48. 22. 82. Municipio. Olocau. Erial 3.^a
87. 99. 22. 81. José Luis Sánchez Deltoro. Virgen de los Desamparados, 15. Marines. Algarrobo 3.^a
88. 245. 22. 106. Matías y Dolores Bernad Martínez. San Roque, 10. Olocau. Algarrobo 5.^a
89. 600. 35. 61. Francisco Payá Agustí. Luis Santangel, 26. Valencia. Cereal 2.^a
90. 550. 22. 80. Matías y Dolores Bernad Martínez. San Roque, 10. Olocau. Olivos 1.^a y algarrobo 4.^a
91. 430. 22. 109. Salvador Beneyto Galindo. Avenida Blasco Ibáñez, 20. Valencia. Algarrobo 3.^a
92. 2.200. 22. 79-B. Salvador Beneyto Galindo. Avenida Blasco Ibáñez, 20. Valencia. Viña 2.^a
93. 5.830. 22. 79-A. Salvador Beneyto Galindo. Avenida Blasco Ibáñez, 20. Valencia. Algarrobo 3.^a
94. 26. 35. 14-A. Vicente Andrés Zuriaga. San Diego, 11. Olocau. Algarrobo 1.^a
95. 15. 23. 36. Antonio Navarro Bernad. San Miguel, 2. Olocau. Olivos 2.^a
96. 230. 31. 14. José Timoteo Bernad Alambiaga. Plaza Mayor, 2, 1.^a Olocau. Viña 2.^a
97. 310. 31. 55. Josefa Berga Agustí. Mayor, 35. Olocau. Olivos 1.^a
98. 590. 23. 147. María Paz Zuriaga Bernad. Maestro Roselló, 4. Olocau. Viña 1.^a
99. 976. 30. 23. Salvador Zuriaga Bernad. Plaza Cervantes, 5. Olocau. Algarrobo 2.^a
100. 500. 30. 22. María Masía Núñez. Campamento, 32. 1.^a Benimamet. Algarrobo 2.^a y 3.^a
101. 618. 2. 591-B. Francisco Mániz Izquierdo. San Vicente, 3. Olocau. Erial 3.^a
102. 48. 2. 589. María Alambiaga Calvo. San José, 52. Olocau. Algarrobo 2.^a
103. 225. 25. 26-3. María Cabo Alambiaga. Les Colomeres, 47. Gavá (Barcelona). Erial 2.^a
104. 168. 25. 26-A. María Cabo Alambiaga. Les Colomeres, 47. Gavá (Barcelona). Olivos 2.^a y viña 2.^a
105. 68. 25. 27. Francisca Sanchís Cabo. Virgen del Rosario, 8. 2.^a L'Elia. Algarrobo 1.^a
106. 143. 25. 25-B. Francisco Bernad Castellano. Mayor, 41. Olocau. Almendros 2.^a
107. 45. 25. 25-A. Francisco Bernad Castellano. Mayor, 41. Olocau. Algarrobo 1.^a
108. 68. 25. 28. Vicente Ríos Viñals. Valencia, 49. Mislata. Algarrobo 1.^a y 2.^a
109. 136. 25. 29. Vicente Ríos Viñals. Valencia, 49. Mislata. Algarrobo 1.^a y 2.^a

110. 153. 25. 30. María Carmen Ciurana Orts. Mistral, 71. Valencia. Algarrobos 1.^a y 2.^a
111. 84. 25. 31-C. María Zuriaga Mañez. Major, 24. Olocau. Olivos 2.^a
112. 149. 25. 38-C. Gertrudis Cabo Pascual. Major, 28. Olocau. Olivos 2.^a
113. 143. 25. 39-A. José Luis Navarro Bernad. Ventura Feliu, 17. Valencia. Algarrobos 1.^a
114. 35. 25. 43. Bautista Izquierdo Martínez. Major, 13. Olocau. Cereal 1.^a
115. 240. 25. 44.1. José María Zuriaga Alambiaga. Major, 7. Olocau. NR-olivos.
116. 83. 25. 45-B. Vicente Roig Peris. San José Artesano, 24-15. Valencia. Erial 2.^a y algarrobos 1.^a
117. 20. 25. 100. Josefina Peris Marco. San Vicente, 293. Valencia. Algarrobos 1.^a
118. 238. 25. 99-A. María Agustín Arnal. San Diego, 17. Olocau. Naranjos.
119. 20. 25. 98. Vicente Andrés Zuriaga. San Diego, 17. Olocau. Casa.
120. 70. 25. 97. Isabel Payá Agustí. No consta. Erial.
121. 44. 25. 96. José Agustí Agustí. No consta. Erial.
122. 74. 25. 95. Ayuntamiento de Olocau. Plaza Major, 1. Olocau. Erial.
123. 420. 24. 3. Brígida Romero Navarro. Enrique Granados, 26. Villadecans (Barcelona). Monte bajo.
124. 860. 24. 350. José Sanchis Cabo. Lloréns Raga, 17. Moncada. Monte bajo.
125. 694. 24. 15. Isabel Agustí Cabo y José Agustí de José. No consta. Olocau. Monte bajo.
126. 440. 24. 4. Vicente Sanchis Agustí y Vicente Sanchis Cabo. Virgen del Rosario, 8, 2.^a Olocau. Monte bajo.
127. 494. 24. 6-A. Vicente Sanchis Agustí. Virgen del Rosario, 8, 2.^a L'Elia. Algarrobo y erial 3.^a
128. 852. 24. 7-A. Germán Estruch Martínez. General Llorens, 9, 1.^a Valencia. Viña 2.^a y algarrobos 3.^a
129. 1.202. 24. 8-A. Vicente Ríos Viñals. Valencia. 49. Mislata. Viña 2.^a, almendros 1.^a, erial 1.^a y pinos 3.^a
130. 420. 24. 9. Vicente Gisbert Claviso. Capitán Cortés, 36. 46019 Valencia. Viña 2.^a
131. 358. 24. 10-A. Pedro Carrascosa Carretero. Rosa Quito, 2. Olocau. Algarrobos 2.^a y viña 2.^a
132. 39. 24. 224. José Seguí González Rebolio. Pintor Peiró, 7, 2.^a Valencia. Jardín (CR-01).
133. 130. 24. 225. Joaquima Navarro Bernad. San Vicente, 10. Olocau. NR-única.
134. 70. 24. 226. Alfredo Payá Agustí y Facundo Alambiaga Calvo. Luis Santangel, 26, 9.^a Valencia. NR-única.
135. 70. 24. 227. Hermanos Agustí Agustí. Maestro Roselló, 19. Olocau. CR 1.^a
136. 75. 24. 228. Antonio Agustí Zuriaga. San Pedro, 102. Gavá (Barcelona). NR-única.
137. 150. 25. 44.2. Antonio Zuriaga Alambiaga. Major, 7. Olocau. Naranjos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda.

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Esta Delegación Territorial hace saber:

Primero.-Que ha sido admitida a trámite la solicitud de concesión directa de explotación que a continuación se cita con expresión de su nombre, número, mineral, superficie y términos municipales afectados, titular y domicilio.

«ID», número 3.408, carbonato cálcico (Sección C), dos cuadrículas mineras, Velilla del Río Carrión

(Palencia), «Gil Martín, Sociedad Limitada», calle Carmen, 1, León.

Segundo.-Que ha sido presentado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, pudiendo las personas interesadas conocer los proyectos de explotación y estudio de impacto que se hallan a disposición en el Servicio Territorial de Economía (Modesto Lafuente, 8) y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Panaderas, 14) de esta capital, donde podrán presentar los escritos de alegación que consideren oportuno en el plazo de treinta días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85 y 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto 269/1989, de 16 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El importe de este anuncio será a cargo del peticionario.

Palencia, 12 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial.-Jesús María de Castro Asensio.-2.401-D.

Consejería de Fomento

Se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Salamanca y Valladolid (V-1593:VA-22) CL-127

Esta Consejería, por Resolución de 4 de junio de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de la Empresa «Fernández, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles («RENFE»).

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 18 de septiembre de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-2.436-D.

Se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Ardón y León, con hijuela (V-2657:LE-50) CL-185

Esta Consejería, por Resolución de 4 de junio de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de la Empresa «Fernández, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles («RENFE»).

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 18 de septiembre de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-2.435-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARALLA (LUGO)

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 246/1990, de 3 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 79, de 24 de abril de 1990, se declara de urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Dotación de servicios en la rúa de Serran», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y de los acuerdos adoptados por el Pleno en sesiones de 24 de noviembre de 1988 y 29 de junio de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a partir de las diez horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuese, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, lo que así se hará saber públicamente.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente los representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrados, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Alcalde del Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la siguiente:

Número de orden: 1. Clase de bien: Huerta. Propietario: Don Severino Mourín Vázquez. Dimensiones a ocupar: 180 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Clase de bien: Arbol frutal. Propietario: Don Severino Mourín Vázquez. Dimensiones a ocupar: 12 unidades.

Número de orden: 3. Clase de bien: Alpendre. Propietario: Don Severino Mourín Vázquez. Dimensiones a ocupar: 28,05 metros cuadrados.

Número de orden: 4. Clase de bien: Muro. Propietario: Don Severino Mourín Vázquez. Dimensiones a ocupar: 7,50 metros lineales.

Número de orden: 5. Clase de bien: Muro. Propietario: Don Severino Mourín Vázquez. Dimensiones a ocupar: 35 metros lineales.

Número de orden: 6. Clase de bien: Huerta. Propietarios: Doña Estrella Pinacho Bolaño y otros. Dimensiones a ocupar: 294 metros cuadrados.

Número de orden: 7. Clase de bien: Muro. Propietarios: Doña Estrella Pinacho Bolaño y otros. Dimensiones a ocupar: 66 metros lineales.

Número de orden: 8. Clase de bien: Muro. Propietarios: Doña Estrella Pinacho Bolaño y otros. Dimensiones a ocupar: 24 metros lineales.

Número de orden: 9. Clase de bien: Arbol frutal. Propietarios: Doña Estrella Pinacho Bolaño y otros. Dimensiones a ocupar: 20 unidades.

Número de orden: 10. Clase de bien: Arbol maderable eucalipto. Propietarios: Doña Estrella Pinacho Bolaño y otros. Dimensiones a ocupar: 1 unidad.

Número de orden: 11. Clase de bien: Arbol ornamental ciprés. Propietarios: Doña Estrella Pinacho Bolaño y otros. Dimensiones a ocupar: 70 unidades.

Baralla, 8 de octubre de 1990.-El Alcalde, Manuel Jesús González Capón.-El Secretario, José Estévez López.-8.999-A.